

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000154

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000595 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C

LIBRE GESTION No. : 1Q18000254

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	UN	300	\$ 6.408000	\$ 1,922.400000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM.

DESCRIPCION COMERCIAL: SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO,PUNTA REDONDA 25 MM.,HEBRA 75 CM., EMPAQUE INDIVIDUAL,ESTÉRIL.DOCENA

MARCA DEL PRODUCTO: VITAL SUTURES

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 12 Meses por defecto de fabric.No incluye mal manejo ni mal almacen. del prod.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No. 1

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: PERÚ

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR DOCE

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 Meses por defecto de fabric.No incluye mal manejo ni mal almacen. del prod.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

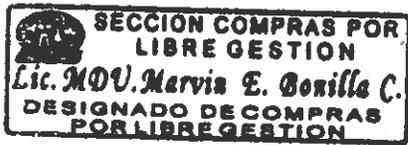
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra, a partir de su legalización hasta el 31/12/2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE A 2 AÑOS. REGISTRO DE LA DNM DEBE SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, VER ANEXO No. 1. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIOS.CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA, MÁS AMPLIACIÓN



1050 Mervilla

VALOR TOTAL \$ 1,922.400000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibí original de pagina 3 de 3.

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 ISSS

[REDACTED]

2:15 4/19



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OIL

Recibo original de compra

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000154, LIBRE GESTION No 1Q180
 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS VARIOS, PARTE VI"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

2:13 PM

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a: JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE, JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS ORIENTE, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

[Handwritten signature]
 DELEGADA
 "Con una visión más amplia"

460 [Handwritten signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ck

ANEXO I

Recibi original de Anexos

ORDEN DE COMPRA 4619000154, LIBRE GESTION No 1Q18C
 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS VARIOS, PARTE VI"



2:13 PM.
20-03-2019

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:

- CESAR URBINA
JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL
- LUIS A. ARCE MARTINEZ
JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE
- VILMA DEL C. MOLINA
JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS ORIENTE

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	LUGAR DE ENTREGA			FORMA DE ENTREGA
				ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS ORIENTE	
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	UN	300.00	226	2	72	UNA SOLA ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.

mjb/

 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

20/30

 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 LIC. ADY. HERIBERTO BORILLA C.
 DELEGADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION